

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“Educamos con amor, para un mundo
mejor”

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

TABLA DE CONTENIDO

MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

1. ACTA DE APROBACIÓN

Artículo 1: Adaptación

Artículo 2: Dar a conocer

2. Manual De Convivencia Y La Comunidad

3. **Artículo 3:** MARCO LEGAL

4. Marco teórico

5. **Artículo 4:** HORIZONTE INSTITUCIONAL

5.1 Visión

5.2 Misión

5.3 Filosofía

5.4 Reseña Histórica

6. Principios Y Valores De La Comunidad Educativa

7. objetivos del manual de convivencia

8. **Artículo 5:** PERFILES

8.1 Perfil Del Estudiante

8.2 Derechos Y Deberes Del Estudiante

9. **Artículo 6:** DERECHOS DEL ESTUDIANTE

9.1 Aspecto Formativo

9.2 Aspecto Académico

9.3 Aspecto Participativo

10. **Artículo 7:** DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

10.1 Aspecto General

10.2 Aspecto De Convivencia

10.3 Aspecto Académico

10.4 Aspecto De Presentación Personal

11. **Artículo 8:** CALIDAD DE ESTUDIANTE

11.1 Población De Estudiantes Y Familia

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

12. Artículo 9: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

13. Artículo 10: UNIFORMES

Presentación Personal

14. Artículo 11: HORARIOS Y PERIODOS DE CLASE

15. Artículo 12: ASISTENCIA

Retardos

Justificaciones

16. Artículo 13: PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Horario de atención a padres de familia

17. Artículo 14: RUTAS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES.

17.1 Ruta de atención en caso de accidente escolar.

17.2 Ruta de atención a casos de estudiantes con bajo rendimiento escolar

17.3 Ruta de atención al consumo, Sustancias Psicoactivas (SPA):

17.4 Ruta de atención en caso de porte y/o distribución de Sustancias psicoactivas:

17.5 Ruta de atención en caso de acoso escolar Bullying ciberbullying o ciberacoso

17.6 Ruta de atención en caso de Abuso sexual

17.7 Ruta de atención en caso de maltrato infantil

17.8 Ruta de atención en caso de violencia intrafamiliar

18. Artículo 15. DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES.

19. Artículo 16. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES.

20. Artículo 17. DE LOS DEBERES DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

21. Artículo 18. MANUAL DE DOCENTES

22. Artículo 19. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (Capt. II, Art. 12-13 Ley 1620/13)

23. Artículo 20. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA.

23.1 Situaciones De Impacto Leve (TIPO I)

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

23.2 Situaciones De Impacto Grave (TIPO II)

23.3 Situaciones Tipo III

24. Artículo 21. VIGENCIA

25. Anexos

Observador del estudiante

Registro de matricula

Comité de convivencia escolar



Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

1. ACTA DE APROBACIÓN 003

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar, con vigencia a partir del año 2023. En figura como Representante Legal EDWIN RAMIREZ QUINTERO, Rector de la Institución y junto con el Consejo Directivo como la instancia superior, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a las leyes generales donde prevalecen los derechos inalienables de la persona y los Derechos Universales del Niño; así como todo lo relacionado con la prestación del servicio educativo: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Dec. 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 1290/09, Decreto 1860 de 1991 (art.17), Ley 715/02, Decreto 1850/02, Decreto 3020/03, Ley 1014 del 26 de enero de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento, dar cumplimiento a la Ley 1620/13 y su Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013 y demás reglamentaciones vigentes.
2. Que se debe dotar e implementar a la Institución, el Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones del Plantel y a la vez se fijen estímulos para una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes y valores como es nuestra misión, para una sana convivencia integral.
3. Que tanto Estudiantes, como Padres de Familia, Docentes y Directivos deben tomar conciencia de su responsabilidad, de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la Institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse en el proceso educativo.
4. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos.
5. Que la Institución, debe procurar el bienestar de los y las estudiantes, velar por su integridad, dignidad, sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa, fijando normas que así lo garanticen.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

6. Que se debe precisar los mecanismos de participación democrática, dando cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia, así como el cumplimiento de los fines, objetivos y principios educativos dando cumplimiento al decreto 1860.
7. Que el Contenido del presente Manual de Convivencia de la Institución es fruto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo, de Servicio General y Comunidad educativa y aprobado en Consejo Directivo.

ACUERDA.

Artículo 1: Adóptese el presente Manual de Convivencia de la Institución, el cual tendrá vigencia hasta que se realice una nueva revisión o modificación propuesta por la Comunidad Educativa, la cual deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.

Artículo 2: Dar a conocer el presente Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

2. MANUAL DE CONVIVENCIA Y LA COMUNIDAD

La Comunidad Educativa del Instituto Pedagógico Caritas Felices, asume su Manual de Convivencia como guía y eje que le permite y promueve la convivencia pacífica y el desarrollo integral de sus estudiantes. En el Manual de Convivencia se expresan las normas y las disposiciones adoptadas por los diferentes estamentos, de tipo conceptual, administrativo, pedagógico, de convivencia y las condiciones generales para ingresar, mantenerse o permanecer en el plantel dentro del marco jurídico que genera la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia vigentes y la Ley 1620 de marzo de 2013 sobre la Convivencia escolar¹.

Nuestro Manual de Convivencia compromete a toda la Comunidad a evidenciar un comportamiento digno y acorde con los principios morales y

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

éticos que enmarcan nuestra Filosofía y Perfil, dentro y fuera del plantel educativo. Todos los miembros de nuestra comunidad, después de participar arduamente y democráticamente en su desarrollo para la elaboración, deben dedicar el tiempo que sea necesario a su atenta lectura con el fin de que sus acciones no afecten la convivencia armoniosa, de lo contrario, se encaminen hacia el logro de las metas propuestas en la familia de la Institución. Es nuestro deseo que esta nueva versión del Manual de Convivencia responda de manera real y efectiva a las aspiraciones y necesidades de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, y que, de igual manera todos lo tengamos como referente para poder solucionar los conflictos que se evidencia en la actualidad.

3. Artículo 3: MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991 delega al ámbito educativo, responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientadas al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos.

El Plan Decenal de Educación 2006-2016, señala la importancia de construir y forjar una cultura que permita a través del diálogo, el debate democrático, la tolerancia con el otro, la solución de conflictos.

Ley 70 de 1993, reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras, planteando que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etno-culturales de estas poblaciones.

La Ley 115 de 1994, establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia, tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y sicoafectivo por padres o personas a su cargo, contra el consumo del tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol, contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado, a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.

Ley 1482 de 2011, a través de la cual se modifica el Código Penal. Establece que los hechos de violencia que se fundamentan específicamente en raza, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o sexo sean castigados penalmente, también contempla sanciones a quienes promuevan a través de mensajes o proselitismo acciones que fomenten el odio, la discriminación y el rechazo hacia otras personas.

Ley 1620 de 2013 y Decreto Reglamentario 1695 de 2013, crean el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" ², busca contribuir desde los establecimientos educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de ciudadanos y ciudadanas que construyan, desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Además dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del y la menor de edad y la convivencia escolar.

DECRETO 1695 de 11 de Septiembre de 2013- Decreto Reglamentario de la Ley 1620/2013.

DECRETO 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 1355 de 1970 Normas sobre policía orden Público Sentencia C-110/00.

DECRETO 1286 de 2005. Participación de los padres, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

DECRETO 1108 de 1.994 sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

DECRETO 2247 de 1997 Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

DECRETO No. 1290 del 16 de abril de 2009

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

4. MARCO TEÓRICO

El instituto pedagógico Caritas Felices es una institución educativa inmersa en un sistema de Gestión de Calidad que desarrolla la formación integral en los estudiantes apoyado en el modelo constructivista y las teorías del enfoque cognitivo, el cual concibe el aprendizaje como una cualificación progresiva que fomenta y profundiza el talento de los estudiantes para que interactúen en la sociedad de manera altamente competitiva y exitosa. Desde el punto de vista de la Pedagogía constructivista "Competencia" se define como: "Saber hacer con el saber en un contexto y con una actitud adecuada". Fomentamos además en nuestros estudiantes un perfil humanista, buscando siempre un balance entre su formación intelectual y el perfeccionamiento de habilidades, talento, liderazgo y la consolidación de sus competencias humanas orientadas hacia el ámbito de los valores personales, cívicos y morales propios de nuestra sociedad, que le permitan desempeñarse con éxito.

El instituto pedagógico Caritas Felices ha implementado un modelo pedagógico que articula la postura de la teoría constructivista. De acuerdo a esta aproximación de la teoría constructivista de Jean Piaget, la institución se ha propuesto ser una mediadora en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que su fin debe ser el de promover el desarrollo y la autonomía de los educandos. Del mismo, se pretende ser una institución facilitadora del proceso educativo garantizando que el enseñar, el aprender y el evaluar estén enfocados en la consolidación integral del ser humano llegando a ofrecer "la formación del ser para la vida".

Nuestro modelo pedagógico constructivista adopta un enfoque social dialogante tomando aportes importantes de Jean Piaget (etapas del desarrollo), Lev Vygotsky (aprendizaje social), David Ausubel (aprendizaje significativo) y enfocándolo hacia un aprendizaje autónomo por parte del estudiante; en donde se establezca una relación cooperativa entre docentes y estudiantes que permitan la aprehensión de vivencias significativas.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Tiene como finalidad diagnosticar y valorar la formación impartida por medio de una estrategia metodológica que permita la toma de decisiones en pro de elevar la calidad de nuestros procesos educativos. El docente será facilitador de procesos, generador de actitudes favorecedoras, orientador de esquemas, líder e innovador de estrategias pedagógicas de aprendizaje.

El estudiante será responsable de interactuar con los contenidos de su curso, promotor de su aprendizaje, autónomo y protagonista de los valores institucionales y respeto por las normas, colaborador y crítico ante las situaciones que se puedan presentar en su entorno y en la sociedad.

Orientamos el aprendizaje de nuestros estudiantes, teniendo en cuenta sus capacidades y habilidades que los distinguen de forma individual y colectivamente.

Según Lev Vygotsky (aprendizaje social), el proceso de adquisición de conocimientos se debe a un factor biológico y también a un factor psicológico que se adquiere mediante la interacción socio-cultural que garantiza una interacción activa del individuo con el medio.

También los valores y actitudes personales se forman mediante procesos de interacción con la escuela, la familia y la sociedad.

5. Artículo 4: HORIZONTE INSTITUCIONAL

El INSTITUTO PEDAGÓGICO CARITAS FELICES, Calendario A, con el fin de implementar el desarrollo de la Ley General de Educación, se planteó junto con la comunidad educativa un proceso a través del cual la institución pudiera definir aspectos fundamentales del direccionamiento estratégico, en relación con la vida interna del plantel y con su contexto; para ello se propuso dar respuesta a los siguientes interrogantes:

1 ¿Cuál es la Institución con la que soñamos?

2 ¿Qué implica la realización de este sueño?

3 ¿Qué voy a hacer para lograrlo?

El trabajo sobre estos interrogantes permitió definir los criterios básicos que han guiado nuestra acción para lograr cohesión e identidad. Fue así como logramos determinar los siguientes elementos fundamentales de nuestro quehacer educativo:

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

ESCUDO



LA BANDERA



5.1 VISION

En el 2025 nuestro Proyecto Educativo Institucional desarrollado a través de la Pedagogía Constructivista y orientado en los valores, nos permitirá construir conocimientos por medio de experiencias significativas de acuerdo a la etapa evolutiva de los estudiantes, en un marco lúdico y didáctico, logrando de esta manera contribuir en el desarrollo integral y a su vez convirtiéndose en la Institución líder en Aguachica - Cesar

5.2 MISIÓN:

EL INSTITUTO PEDAGÓGICO CARITAS FELICES, se encuentra fundamentado en valores, deseando formar integralmente a niñas y niños, con el fin de estimular y desarrollar las capacidades, habilidades y destrezas, a través de la Pedagogía constructivista que nos permite desarrollar un proyecto educativo respetando la individualidad de nuestros niños y niñas en un marco lúdico que les permitirá ser seres integrales.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

5.3 FILOSOFÍA:

La Institución fundamenta su quehacer en una concepción constructivista, permitiendo un aprendizaje significativo y reconociendo la singularidad, la naturaleza física y espiritual de cada uno de los estudiantes, propiciando el libre desarrollo de la personalidad y de la autonomía, sin desconocer los derechos y deberes de los Niños y Niñas.

LEMA:

"Educamos con amor para un mundo mejor"



Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

NUESTRO HIMNO

Pedagógico
Caritas Felices
Nuestro instituto
por siempre brillará (bis)

El estudio
Y también el honor
El afecto
será nuestro valor.

La ciencia
Y el conocimiento
El amor
Será nuestro esplendor.

Pedagógico
Caritas Felices
Nuestro instituto
Por siempre brillará (bis)

Eres luz que guía nuestro sendero
El oasis de nuestra inteligencia
Gracias Dios por todos los maestros

Llenos de ti también hombres de ciencia.

Coro:

Buturama sabe de tu existencia
El respeto te hace merecer
Por esos todos brindemos complacencia
Glorioso Claustro eres templo del saber.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

5.4 RESEÑA HISTORICA

INSTITUTO PEDAGOGICO CARITAS FELICES

LEMA: EDUCAMOS CON AMOR PARA UN MUNDO MEJOR

Nuestro instituto pedagógico fue fundado en el año 1999, por la Especialista Carmen Gloria De Pablos Lara, con grandes esfuerzos y amor por su trabajo se esforzó para lograr una comunidad académica con el objetivo de impartir un aprendizaje significativo y de calidad.

En el año 2009 la institución llega a ser propiedad del actual rector **EDWIN RAMIREZ QUINTERO** acompañado de la coordinadora **MARIA GLEYDEN RAMIREZ QUINTERO**, quien tiene a su cargo la enorme tarea de contribuir en el desarrollo académico y disciplinario, para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos.

Durante los primeros años nuestra institución se caracterizó por obtener grandes avances en la educación, pues se enfocó en desarrollar los contenidos de forma didáctica y lúdica, realizando de esta manera actividades en donde el estudiante tuviera un papel activo y no receptivo. En la actualidad, sigue implementando metodologías parecidas pero mejoradas, pues se han abordado, analizado y diseñado esquemas y planes para nuestros estudiantes de hoy en día, ya que la educación se ha reformado gracias a los avances en la ciencia y la tecnología.

Sin embargo, la principal razón de la existencia de nuestra institución es promover los valores y la educación ética de nuestros educandos. En el mundo actual hay una decadencia moral, por lo tanto, nuestra institución desea promover las cualidades útiles en nuestra sociedad. Cada rector(a) que ha regido nuestra institución ha implementado reglamentos nuevos que han influido en nuestras estrategias de enseñanza.

En conclusión, hemos obtenido excelentes resultados gracias a la excelente labor de nuestro cuerpo docente y directivo quienes han utilizado las nuevas técnicas de enseñanza mediante la investigación y la estimulación de las

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

habilidades creativas y comprensivas de nuestros estudiantes. Además, trabajamos como un equipo con los padres de familia ya que siempre tenemos presente que son miembros importantes del **INSTITUTO PEDAGÓGICO** que garantiza una educación de alta calidad.

6. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: La comunidad educativa del INSTITUTO PEDAGÓGICO CARITAS FELICES, se caracteriza por la vivencia de los principios y valores entendidos como:

AMOR:

• Tolerancia:

Aceptación, consideración y respeto.

Implica: Convivencia en armonía y respeto a la individualidad.

• Confianza:

Familiaridad, seguridad, franqueza.

Implica: Creer en el otro.

• Autoestima:

Amor propio, autovaloración.

Implica: Aceptación y cuidado de sí mismo.

• Ternura:

Afabilidad, docilidad, bondad.

Implica: Amabilidad y cariño.

• Valoración del otro:

Aprecio, respeto, estimación.

Implica: Reconocimiento.

JUSTICIA:

• Equidad:

Coherencia y razón en las decisiones.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Implica: Dar a cada cual lo que le corresponde.

- **Lealtad:**

Rectitud en el obrar; veracidad y transparencia en el actuar.

Implica: Fidelidad a los principios.

- **Honradez:**

Integridad, decoro y decencia.

Implica: Ser razonable, justo y recto.

SERVICIO:

- **Solidaridad:**

Compartir la causa del otro.

Implica: Acompañamiento, ayuda, generosidad.

- **Cooperación:**

Obrar con otros para un mismo fin.

Implica: Participación, acción y compromiso.

LIBERTAD:

- **Autonomía:**

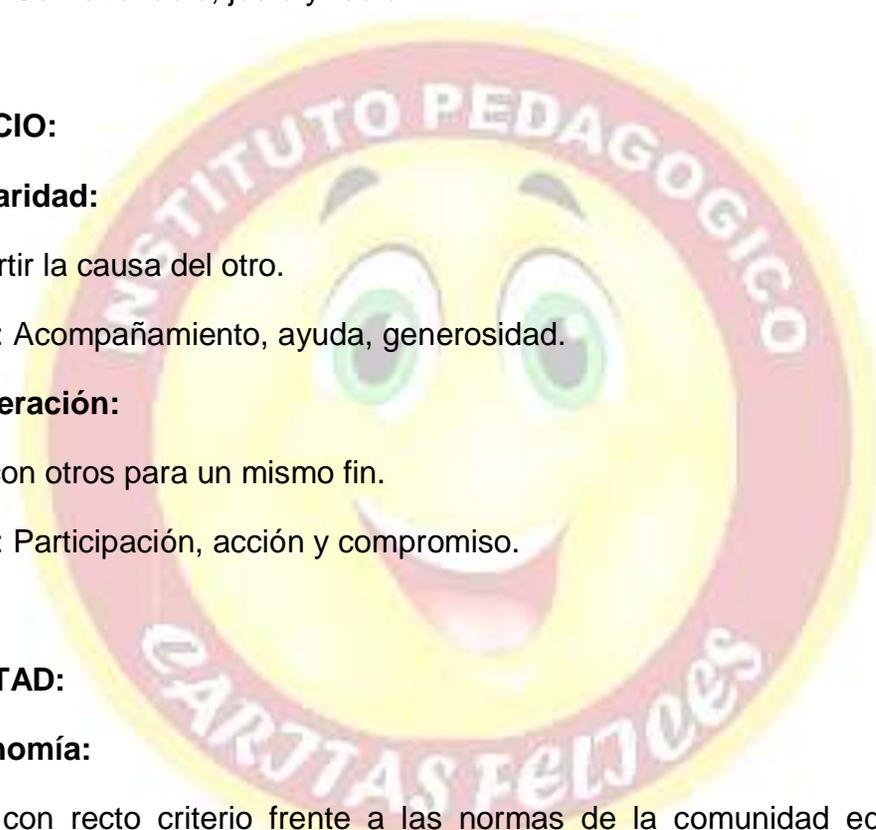
Actuar con recto criterio frente a las normas de la comunidad educativa, reconociendo y respetando el principio de autoridad.

Implica: Honrar el privilegio de la libertad con la responsabilidad en el actuar y la toma de decisiones constructivas.

- **Interdependencia:**

Dependencia mutua y respeto por el otro.

Implica: Cambiar el "yo" por el "nosotros" con un mismo propósito.



Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Para nuestra Institución, la función esencial de la educación es la de formar a los estudiantes, orientándolos hacia la búsqueda de la verdad, pero que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a través de sus juicios –que expresen sentimientos y que desplieguen imaginación, de manera que potencien sus talentos hacia la plenitud y puedan ser artífices de su propio destino y de la transformación del mundo.

Para hacer realidad nuestra misión, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se implementa una nueva cultura institucional en la que se definen principios y valores, los cuales caracterizan e identifican a la comunidad educativa del INSTITUTO PEDAGÓGICO CARITAS FELICES.

Concebimos que el aprendizaje comporta la comprensión intelectual entendida como la capacidad para aprehender en conjunto (el texto y su contexto, las partes y el todo, lo múltiple y lo uno). Aprensión que resulta de la interacción entre el conocimiento y su aplicación en la solución de situaciones reales del contexto del estudiante.

Por otro lado, comprender lo humano implica un proceso de empatía, identificación y proyección; además, regula la apertura y la generosidad por lo cual el maestro del instituto se caracteriza por establecer una comunicación clara y cálida. La explicación es suficiente para la comprensión intelectual, pero insuficiente para la comprensión humana, ya que ésta implica un conocimiento de persona a persona.

La estrategia metodológica pretende no sólo conocer los saberes en cuanto a las ciencias, y reconocer las características de lo humano, sino adecuar los ambientes de aprendizaje para considerar y superar las dificultades que se presentan en los procesos interpersonales y construir así una nueva forma de ver y vivir la vida; una dinámica en la que las contradicciones, dualidades, ambivalencias y desacuerdos, entre otros, sean reconocidos como propios de la complejidad humana. Para mejorar la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Se hace relevante entender que en las relaciones interpersonales se generan las construcciones a todo nivel; por lo tanto, es necesario considerar al otro como un legítimo otro en la convivencia, que piensa, siente y actúa diferente y en esa medida aporta, enriquece y favorece al planteamiento de posibilidades y realidades diversas.

Lo anterior permitirá constituir sujetos (estudiantes - docentes) contextualizados, conscientes de su entorno, de cómo éste influye en ellos y también conscientes de su poder para afectarlo, con un nivel de integración

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

personal y social coherente con sus valores que se reflejarán en su personalidad, constituyéndose en seres pro-activos en el amor, la justicia, el servicio y la libertad.

7. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

EL INSTITUTO PEDAGÓGICO CARITAS FELICES, alcanzará el horizonte de sentido cuando sus estudiantes logren:

- Vivenciar los principios y valores del ser humano.
- Manifestar sensibilidad social y solidaridad con el prójimo.
- Buscar la trascendencia en su actuar.
- Identificarse plenamente con la institución y manifestar su amor hacia ella.
- Conocer y defender su cultura y su nacionalidad.
- Ser auto gestores de su proceso de desarrollo personal.
- Ser organizados, responsables, dinámicos y optimistas.
- Manifestar autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones.
- Ser prácticos, recursivos, creativos e innovadores en todas las situaciones.

8. PERFILES

8.1 Artículo 5: PERFIL DEL ESTUDIANTE "CARITAS FELICES"

En consonancia con la Constitución Política de Colombia que en el artículo 68 señala el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos, lo que conlleva a acoger los reglamentos y exigencias de la Institución. Quien ingresa al INSTITUTO PEDAGÓGICO CARITAS FELICES lo hace en ejercicio de su derecho y manifiesta:

Conocer, aceptar y vivenciar la filosofía institucional y el Manual de Convivencia.

- Estar respaldado por sus padres, un acudiente o un tutor, con condiciones éticas, morales, socio afectivas y de responsabilidad, para asistirlo en las situaciones que lo requieran y/o cuando la Institución lo solicite.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Ser responsable en el cumplimiento de todos sus deberes. El valor de la responsabilidad se fundamenta en la capacidad de sentirse comprometido a dar una respuesta o a cumplir un trabajo, sin presión externa alguna. A nivel individual se entiende como la capacidad de conocer y aceptar las consecuencias de sus actos y de manera colectiva, en la capacidad de comprometerse con la Institución y con su proyecto de vida.
- El estudiante egresado de la institución debe presentar los siguientes rasgos peculiares como guía de la vida, de la paz, de la libertad, de la justicia y practicante de la convivencia democrática, distinguido por su don de gente amable y por su carisma noble; consciente de su valor y dignidad personal y de la de los demás con un alto nivel de sensibilidad y útil a la sociedad, practicante de las buenas maneras y de la sana diversión, consagrado en su estudio e idóneo en sus quehaceres.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE "CARITAS FELICES"

9. Artículo 6: DERECHOS DEL ESTUDIANTE

9.1 EN EL ASPECTO FORMATIVO:

- Recibir y conocer el Manual de Convivencia de la institución, una vez aprobado por el Consejo Directivo.
- Ser respetado como persona por toda la comunidad educativa (padres de familia, directivos, profesores, compañeros, empleados de administración y de servicios generales).
- Ser educado en los principios y valores definidos para la comunidad educativa.
- Disponer de oportunidades para su desarrollo físico, mental, espiritual y social.
- Acudir al conducto regular para proponer y/o resolver sus inquietudes y contar con el debido proceso.
- Participar activamente en su proceso educativo: académico, cultural, social, religioso y/o deportivo.
- Ser escuchado, elegir, mediar y decidir ante diferentes situaciones de la vida escolar, en que proceda participar.
- Conocer y emplear los servicios prestados por el personal docente, directivo-docente y administrativo, dentro del horario establecido para la jornada escolar.
- Recibir y utilizar oportunamente y dentro de la jornada escolar, los servicios de bienestar estudiantil de que dispone la Institución, tales como orientación, biblioteca, enfermería y laboratorios.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Ser atendido debidamente por parte del personal docente, directivo-docente y administrativo.
- Promover y participar en campañas institucionales que propicien el bienestar y la superación estudiantil.
- Ser auxiliado en caso de enfermedad, disponer del tiempo de incapacidad para su recuperación y obtener permiso para atender calamidad doméstica grave.
- Recibir oportunamente el carné estudiantil.
- Proyectar su imagen personal y social como miembro de la Institución.
- Utilizar el conducto regular establecido en el Manual, con respeto y cortesía.
- Recibir las clases, servicio de tienda escolar y demás servicios, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad que garanticen al máximo la preservación de su integridad.
- Disfrutar del descanso, de la recreación razonable y del período de vacaciones.
- Disfrutar de los diferentes espacios escolares.
- Ser respetado en sus bienes y pertenencias.
- Ser respetado en sus ideas y creencias, siempre y cuando su expresión, no atente contra el conjunto de principios y valores que orientan al plantel y que se declaran asumidos con el hecho de la matrícula.
- Presentar solicitudes o reclamos respetuosos cada vez que se considere afectado en el ejercicio de sus derechos y obtener respuesta formal a los mismos.
- Agotados los conductos regulares, acudir formal y razonadamente ante el Comité de Convivencia Escolar.
- Ser guiado en su proceso formativo por docentes que cumplan a cabalidad con sus deberes profesionales, la filosofía del instituto y los principios y valores planteados en el "Proyecto Educativo Institucional".
- Acudir en busca de la orientación necesaria para su crecimiento integral, teniendo en consideración que estos servicios son de naturaleza escolar y que el estudiante y su núcleo familiar pueden ser remitidos a profesionales externos en caso de requerir atención personalizada.

9.2 EN EL ASPECTO ACADÉMICO:

- Recibir el acompañamiento y las orientaciones encaminadas al desarrollo de sus capacidades físicas, de análisis y demás habilidades intelectuales y a ser personas críticas, propositivas y proactivas.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Ser formados de acuerdo con las normas, planes, programas y proyectos institucionales, acordes con los del Ministerio de Educación Nacional.
- Conocer los programas y objetivos para cada asignatura, así como propósitos y las acciones reflexivas para la evaluación de su rendimiento escolar.
- Ser informados por parte de los profesores, sobre los resultados de las evaluaciones, antes de ser registrados definitivamente.
- Conocer las anotaciones que sobre su desempeño se consignen en el Reporte de Evaluación y en caso de desacuerdo, pronunciarse razonablemente y por escrito sobre las mismas.
- Permanecer en las actividades programadas según horario, de acuerdo con las indicaciones impartidas por los profesores o el personal de apoyo del plantel, siempre que se acaten las normas de comportamiento y respeto hacia la actividad, y se observe la presentación personal requerida según este Manual.
- Recibir del instituto comunicaciones e informes oportunos.
- Disponer de los útiles necesarios para su proceso de desarrollo.
- Ser asesorado por los docentes en la ejecución de las actividades curriculares dentro de la jornada escolar.
- Recibir educación integral conforme a los principios, objetivos, perfil del estudiante, y en general el Proyecto Educativo Institucional del instituto.
- Solicitar a los profesores las orientaciones necesarias para superar las dificultades derivadas de cada una de las asignaturas.
- Contar con una distribución adecuada y graduada de trabajos, tareas, talleres y evaluaciones.
- En caso de ausencia presentar excusa válida a la Coordinación Académica y disciplinaria, con la debida autorización, acordar con los docentes las fechas para cumplir con tareas, talleres, evaluaciones y trabajos dejados de presentar. Las excusas deben ser presentadas antes de las 24 horas siguientes a la ausencia, con los soportes correspondientes. De igual forma, el estudiante debe presentar al docente(s) el formato de excusa autorizado por la Coordinación Académica, en un plazo que no exceda los 5 días; de lo contrario se perderá el derecho a las consideraciones académicas correspondientes.
- Si un estudiante falta reiterativamente a clases sin justificación, se llevará un seguimiento por inasistencia y al finalizar el año escolar si completa el 25% en algunas de las áreas debe recuperarlas o de lo contrario se da por perdido el año escolar.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Solicitar que se le respeten los resultados académicos ya obtenidos, sin que se le afecten por faltas a este Manual.
- Conocer previamente las formas de evaluación para cada una de las actividades y propósitos establecidos.
- Ser evaluado integralmente de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación vigente y la normatividad interna del instituto.
- En caso de error en el boletín académico, presentar reclamación razonada por escrito ante la Coordinación Académica y ser atendido en forma oportuna.
- Tener acceso a actividades complementarias que permitan alcanzar los propósitos pendientes, en las fechas asignadas para tal fin.
- Los estudiantes de primero y segundo serán promovidos, si cumplen 100% los logros propuestos en las áreas fundamentales.
- Un estudiante (grado primero y segundo) no puede ser promovido, no cumple con los logros en dos de las áreas fundamentales como son: español y matemáticas.
- Todo estudiante tiene derecho a recuperar las materias perdidas, pero si al finalizar el proceso de recuperación no cumple con los logros propuestos de una de las áreas mencionadas anteriormente automáticamente se da por perdido el año escolar.
- Los estudiantes de los grados terceros a quinto no pueden ser promovidos si pierden tres de las áreas fundamentales.

9.3 EN EL ASPECTO PARTICIPATIVO

- Elegir y/o ser elegido como representante de los estudiantes ante el gobierno escolar, asumiendo con responsabilidad su liderazgo de acuerdo con lo establecido en el PEI, siempre y cuando se cumpla con las normas de comportamiento de este Manual y con los requisitos definidos por el Comité u organización Electoral.
- Participar en el proceso de construcción del PEI, en su aprobación, adopción, evaluación y revisión, a través de sus representantes y en las oportunidades señaladas para tal fin.
- Presentar a través del personero estudiantil, planes y proyectos que tiendan a formar a los estudiantes en temas relacionados con sus derechos y deberes.
- Representar al instituto en los eventos para los cuales sea elegido considerando su buen desempeño académico y disciplinario.
- Participar activamente en los eventos que se adelanten para proyectos institucionales, y manifestar sus inquietudes, observaciones o iniciativas frente a los mismos.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

10. Artículo 7: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

10.1 EN EL ASPECTO GENERAL

- Conocer y asumir el Manual de Convivencia de la Institución.
- Tratar a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de servicios generales, padres de familia, visitantes del instituto) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- Reconocer y respetar en los demás los derechos que se pretenden para sí mismo.
- No abusar de los propios derechos.
- Utilizar en todo momento un lenguaje respetuoso dentro y fuera del plantel, manteniendo la buena imagen y haciendo honor al nombre de la Institución "Caritas Felices"
- Respetar al Instituto, su nombre, símbolos, principios y objetivos, esforzándose siempre por alcanzar el perfil establecido.
- Cumplir rigurosamente con el calendario académico establecido por el plantel, evitando inasistencias injustificadas.
- Promover la vivencia de la cultura de la paz en cada uno de los miembros de la comunidad para respetar, apoyar y orientar a todos sin distinción de raza, condición, credo, nacionalidad, ideología y conocimiento.
- Respetar la intimidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Ofrecer explicaciones ante las diferencias o dificultades significativas.

10.2 EN EL ASPECTO DE CONVIVENCIA:

Para el bienestar de la Comunidad Educativa y el alcance del perfil se hace necesario el establecimiento de normas de convivencia armónica que deben ser conocidas y comprendidas por cada uno de los estamentos, especialmente por los estudiantes y padres de familia. Estas normas forman parte del proceso educativo y contribuyen al buen funcionamiento del instituto, la armonía y tranquilidad de toda la comunidad.

Consideramos de gran importancia que los estudiantes asistan diariamente al plantel con la seguridad de que cuentan con el ambiente adecuado y el sano afecto de sus profesores, directivos y compañeros. Debemos, entonces, transmitir estos mismos sentimientos a todas las personas que nos rodean.

Dentro de los deberes que los estudiantes deben cumplir, de manera especial se encuentran los siguientes:

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Velar y participar en el cuidado del medio ambiente escolar, procurando la conservación de condiciones que redunden en la buena salud física, mental y espiritual de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las áreas de zonas verdes, a las cuales no podrán ingresar sin la compañía de un docente autorizado.
- Respetar el conducto regular y tener en cuenta las indicaciones para el buen uso de los diferentes servicios que presta la Institución.
- Actuar conscientemente y asumir la responsabilidad de sus actos.
- Participar democráticamente como candidato y/o elector responsable en el proceso de conformación del gobierno escolar, conforme a los parámetros establecidos por el organismo Electoral integrado por los docentes del área de sociales y/o del proyecto de democracia institucional.
- Escuchar, conciliar, respetar y acatar las decisiones tomadas ante diferentes situaciones de la vida escolar.
- Utilizar los servicios del instituto (tienda escolar, oficinas, laboratorios, biblioteca, materiales, muebles) con la compostura y el decoro que garantice la seguridad y el bienestar de quienes los comparten, respetando los turnos de compañeros u otras personas y cuidando la integridad y conservación de los bienes de la institución.
- Presentar y cuidar diariamente todos sus útiles y elementos personales y, en actitud de solidaridad permanente, denunciar cualquier daño que se infrinja a los útiles y elementos de sus compañeros o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Portar siempre el carné estudiantil y presentarlo cuando le sea requerido. El ingreso al plantel está condicionado a la presentación del carné que acredite la calidad de estudiante.
- Asumir un comportamiento adecuado dentro y fuera del plantel y evitar situaciones que pongan en entredicho la buena imagen personal y de la Institución. El mal comportamiento fuera del Centro educativo se considera agravado cuando se porte el uniforme del Plantel.
- Al terminar la jornada escolar los estudiantes tienen el deber de dirigirse a su casa. En caso contrario la responsabilidad sobre cualquier situación es de los padres o acudientes quienes tienen el deber de cuidar y controlar el horario de sus hijos, no obstante la facultad del Plantel para requerir al estudiante por incumplimiento de este deber.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene el deber de reportar al centro educativo el mal comportamiento de un estudiante, particularmente cuando éste desconozca deberes cívicos o con sus

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

actitudes o expresiones ponga en entredicho el buen nombre del plantel.

- Entregar oportunamente a los padres de familia y/o acudientes, las comunicaciones e informes que el instituto les remita y devolver inmediatamente los desprendibles firmados.
- Asumir las disposiciones del Manual de Convivencia, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del El Centro Educativo Pedagógico Caritas Felices
- Proyectar orden, limpieza y pulcritud en todo momento, observando respeto y compostura en los diferentes actos de comunidad. Los jóvenes que tengan barba deberán presentarse afeitados y con corte y peinado de cabello formal y en color natural.
- Tratar a todos los integrantes de la comunidad con respeto, evitando utilizar apodosos y burlas de mal gusto que entorpezcan las buenas relaciones y atenten contra la integridad personal.
- Entregar en Coordinación o en la dirección todo objeto que se encuentre sin que se pueda establecer quién es el dueño.
- Participar activa y responsablemente en el programa de prevención y manejo de emergencias.
- Permanecer en los espacios que correspondan a actividades académicas, de formación o de descanso, según los horarios y momentos establecidos por el plantel.
- Aprovechar el tiempo en los cambios de clase preparando su material para la clase siguiente, permaneciendo dentro del salón con un buen comportamiento.
- Promover y participar en campañas para los diferentes proyectos institucionales.
- Dar a conocer, siguiendo el conducto regular, cualquier hecho o situación que observe relacionada con el consumo, porte o comercio de sustancias psicoactivas, entre los miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar y conservar los muebles, enseres y elementos del instituto, los propios y los de sus compañeros. En caso de daño, extravío o destrucción, no obstante sancionarse disciplinariamente la falta, estudiantes y acudientes se comprometen a reparar el daño o restituir lo perdido de manera inmediata. En el evento de probarse intención deliberada de causar daño, la falta se considerará como muy grave.
- Informar o denunciar cualquier atentado o daño que se observe sobre las instalaciones o bienes del instituto, por parte de compañeros o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Abstenerse de realizar o intentar cualquier tipo de adulteración, fraude o suplantación, falta que se considera como muy grave por ser contraria al conjunto de valores que orientan a la institución.
- Durante las horas de descanso, permanecer fuera del salón y en los lugares autorizados.

10.3 EN EL ASPECTO ACADÉMICO:

- Realizar responsablemente todas las actividades curriculares necesarias para su proceso de desarrollo integral, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
- Conocer y cumplir los requisitos exigidos por la Institución para efectos de avance y promoción.
- Apoyar todo tipo de actividades que propicien el bienestar y la superación estudiantil e institucional.
- Participar en el proceso de construcción del PEI, en su aprobación, adopción, ejecución, evaluación y revisión a través de sus representantes.
- Proveerse oportunamente de los elementos necesarios para las actividades académicas, culturales, sociales, religiosas y deportivas organizadas por el Plantel.
- Asistir a las actividades extraescolares programadas por el instituto.
- Tener al día los cuadernos y/o guías de trabajo, diligenciadas apropiadamente según las indicaciones del docente.
- En caso de inasistencia por fuerza mayor, asumir la responsabilidad de comunicarse con el docente y ponerse al día por su propia cuenta en todas las actividades académicas de las diferentes asignaturas.
- Tener el material de trabajo que el Instituto Pedagógico Caritas Felices Colegio solicita al iniciar el año, debidamente marcado y mantenerlo en excelentes condiciones. Los materiales adicionales, deberán ser adquiridos oportunamente.
- Mantener un buen desempeño académico y disciplinario, como requisito para poder participar en las diferentes actividades extra clase, culturales, sociales y deportivas programadas por la Institución.
- El estudiante debe asistir a la Institución con todos los elementos escolares (libros, útiles, tareas, trabajos, materiales, etc.) desde el inicio de la jornada. Dado que por razones de seguridad, organización y formación en el sentido de la responsabilidad y cumplimiento, no se permite el ingreso de ningún elemento a través de los padres y/o acudientes durante la jornada escolar.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Participar en campañas que busquen el bienestar y superación estudiantil e institucional, mostrando siempre una actitud de compromiso, respeto y solidaridad.

10.4 EN EL ASPECTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL:

- Observar excelente presentación e higiene personal.
- Las niñas deberán presentarse bien peinadas y su cabello en color natural.
- Respetar la limpieza, higiene y conservación de la Institución y colaborar activamente para mantenerla de igual forma, como elemento fundamental en el proceso de formación escolar.
- Portar el uniforme completo y correctamente, haciendo honor a la dignidad, formalidad y buen nombre del instituto, dentro y fuera del Plantel, desde el momento de salir del hogar hasta que se regrese al mismo. Está prohibido el uso de maquillaje, joyas y accesorios que dañen la buena presentación del uniforme. El personal directivo y docente, está facultado para exigir el porte adecuado del uniforme. Tanto los útiles como el uniforme deben estar marcados con el nombre del estudiante y curso.

La comunidad educativa del Centro Educativo Pedagógico Caritas Felices entiende y asume que es parte fundamental del proceso de formación, el observar normas comunes que posibiliten la convivencia armónica y permitan caracterizar al Plantel como Institución organizada, formal y efectiva en el desarrollo de los distintos procesos educativos. Por lo tanto, asume el libre desarrollo de la personalidad como la manifestación de la expresión creadora en la formación del carácter, entendiendo los elementos externos de la personalidad como susceptibles de manifestación en los espacios familiares o que correspondan a la utilización del tiempo libre del estudiante fuera del Plantel.

11. Artículo 8: CALIDAD DE ESTUDIANTE "CARITAS FELICES".

Se establecen por medio de los miembros de la comunidad educativa actos regulares, que permita por parte de la comunidad de estudiantes y familias acatar las normas de convivencia establecidas en el manual, con la finalidad de conseguir unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, que puede ser de carácter cognitivo, metodológico, actitudinal y comportamental.

Para adquirir la calidad de miembro de la comunidad de estudiantes de la Institución "CARITAS FELICES" es necesario, por sí mismo o a través de sus familias o representantes legales: aceptar su filosofía y normas de convivencia;

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

haber sido oficialmente admitido en la Institución, previo el lleno de los requisitos previstos en este manual o previa aprobación de la solicitud de transferencia y, legalizar la matrícula mediante la firma del contrato pedagógico.

La comunidad de estudiantes de preescolar se matricularán siguiendo la normatividad vigente.

Para la población de estudiantes de la básica primaria, la edad cronológica no debe sobrepasar a la edad global del grupo de estudiantes del grado que va a cursar.

Proceso normativo para el proceso de matrícula, comunidad nueva en la Institución:

- Registro de matrícula diligenciado y firmado por padres de familia y/o acudiente.
- Una carpeta azul colgante con gancho
- Registro civil con número de Identificación Original.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad para estudiantes mayores de 7 años.
- Fotocopia carnet de salud
- Fotocopia carnet de vacunación ("Nivel Preescolar")
- Boletín original descriptivo grado anterior, donde conste la promoción.
- Certificado del retiro del SIMAT
- 3 fotos 3 x4 fondo azul
- Observador del alumno
- Estudiante aspirante al grado transición, primero, segundo, tercero, cuarto o quinto, debe presentar diagnóstico de admisión.

Parágrafo: Se debe presentar la documentación completa al momento de diligenciar matrícula, para estudiantes nuevos que vengan de otro municipio o ciudad tiene un plazo máximo de 15 días de contrario no se le permite al estudiante el ingreso a la institución.

Proceso normativo para el proceso de matrícula, comunidad antigua en la Institución:

- Registro de matrícula diligenciado y firmado por padres de familia y/o acudiente.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad para estudiantes mayores de 7 años.
- Boletín original descriptivo grado anterior, donde conste la promoción.
- 3 fotos 3 x4 fondo azul

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Paz y salvo

Padre de familia, verifique que su hijo (a), tenga la edad requerida para ingresar al grado que aspira:

Grado	Rango Edad
Jardín	4 años
Transición	5 años
Primero	6 años
Segundo	8 años
Tercero	9 años
Cuarto	9 a 11 años
Quinto	10 a 12 años

PARÁGRAFO: Si el estudiante cumple el rango de edad requerido en junio del año lectivo podrá ser matriculado al grado que aspira.

11.1 POBLACIÓN DE ESTUDIANTES Y FAMILIA.

En adelante cuando en este manual se hable de la población estudiantil se entenderá éste o sus familias, en aquellos casos en que se requiera del concurso de la voluntad de éstos como representantes legales de aquellos, de acuerdo con la Legislación Civil Colombiana. (Código del Menor, Decreto 2737 de 1.989 y la ley 1098 de 2006 "Ley de la infancia y la adolescencia" ley 1620 y su decreto reglamentario 1965).

PERMANENCIA E INCLUSIÓN

Nuestra institución educativa Caritas Felices tiene claramente estipulada una política de inclusión e igualdad de oportunidades para la población con necesidades especiales y talentos excepcionales promoviendo su identidad y sentido de pertenencia con la institución. De esta manera buscamos la permanencia de nuestros estudiantes en el plantel diseñando propuestas que le resulten atractivas y significativas. Teniendo presente:

1. Inclusión de la población con necesidades especiales

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

2. Las necesidades y requerimientos de los estudiantes
3. Sentido de solidaridad e igualdad dentro de la comunidad educativa.
4. Nuestra institución se coloca al servicio de la comunidad procurando ser ejemplo de buenas prácticas a nivel educativo como social.

12. Artículo 9: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Se pierde la calidad de estudiante de esta Institución cuando:

- No se formaliza la renovación de matrícula dentro de los plazos, con los requisitos previstos por la Institución.
- Así lo determine una medida disciplinaria, de manera temporal o permanente, conforme a lo establecido en este manual.
- Por cierre del plantel.
- Por retiro voluntario, bien sea, que provenga del estudiante o del padre de familia, representante legal o acudiente.
- Al finalizar el tercer periodo lleve perdidas tres (3) o más áreas.
- La repitencia de un mismo grado por dos (2) años consecutivos.
- Cuando el comportamiento al finalizar el año hayan sido nivel bajo.
- Ausencias prolongadas del colegio sin justificación de acuerdo con la Ley (25%).
- Los estudiantes que al iniciar el año escolar con un nivel básico o bajo en comportamiento no lo superen en el primer periodo académico.
- Los estudiantes quienes en el año inmediatamente anterior terminado el año lectivo no superen durante el primer periodo los compromisos académicos asignados.

Causal para cancelar matrícula

- Tener tres observaciones
- Sanción disciplinaria
- Haber realizado un acta de compromiso con el acudiente

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Parágrafo: Cuando el estudiante se le haya realizado el debido proceso será cancelada la matrícula.

13. Artículo 10: UNIFORMES

El uniforme es un símbolo de la institución; por consiguiente debe ser llevado para enaltecer la imagen del colegio. El uso de piercings, cabello largo para los hombres, accesorios como cachuchas, pañoletas, gafas oscuras, joyerías tales como pulseras anillos tatuajes y maquillajes (cara y uñas) se consideran irrespetuosos hacia el uniforme de la institución y su cultura, al igual que a la salud del estudiante, por consiguiente, no está permitida.

PRESENTACIÓN PERSONAL

La institución exige que sus estudiantes en su presentación personal:

- Luzcan cotidianamente bien aseados, peinados y con aroma agradable y, con sus atuendos oficiales de manera impecable.
- No usen prendas ajenas al vestuario oficial.
- Lucir con elegancia.
- Los educandos de la institución, deberán presentarse, según cada ocasión y evento y de acuerdo con las indicaciones dadas por el Coordinador y/o directores de grupo, con uno de los siguientes uniformes:

Uniforme de Diario Niñas: Jardinera, Blusa, Zapato colegial negro, medias blancas. (Todos los niveles)

Uniforme de Diario Niños: Short vinotinto, Buso, Zapato colegial negro, medias blancas, correa negra. (Nivel Preescolar)

Uniforme de Diario Niños: Pantalón vinotinto, Buso, Zapato colegial negro, medias blancas, correa negra. (Nivel Básica Primaria).

Uniforme Deportivo: Camibuso, camisilla, sudadera, pantaloneta, medias blancas, tenis blancos. (Nivel Básica Primaria)

Camibuso, sudadera, medias blancas, tenis blancos. (Nivel Preescolar)

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

PARÁGRAFO 1: Los y las estudiantes nuevos tendrán máximo un mes para asistir a clases con el uniforme correspondiente y los estudiantes antiguos un máximo de 1 semana corridos a partir del primer día de clases.

PARÁGRAFO 2: Pasado el tiempo estipulado en el párrafo anterior, los y las estudiantes pueden presentarse en ropa particular con autorización expedida por el señor rector.

PARÁGRAFO 3: Estudiante que asista sin el uniforme correspondiente a su horario que se le imponga no se le permite el ingreso a la Institución.

14. Artículo 11: HORARIOS Y PERIODOS DE CLASE "CARITAS FELICES"

Nota: Entiéndase por (PC) Periodo de Clase.

Ciclo Preescolar Jornada mañana

7:30 a.m. – 12:00 p.m.

8:00am – 9:00am 1 PC

9:00am – 10:00am 2 PC

10:00am – 10:30 DESCANSO

10:30am – 11:15am 3 PC

11:15am – 12:00am 4 PC

Ciclo Preescolar Jornada tarde

2:00 p.m. – 06:00 p.m.

Ciclo Básica Primaria Jornada mañana

6:40am – 7:30am 1 PC

7:30 a.m – 8:20 a.m 2 PC

8:20 a.m – 9:10 a.m 3 PC

9:10 a.m – 9:30 a.m DESCANSO

9:30 a.m – 10:20 a.m 4 PC

10:20 a.m – 11:10 a.m 5PC

11:10 a.m – 12:00 p.m 6 PC

Nota: los padres de familia que incumplan con el horario estipulado por la institución de entrada y salida, se le hará un llamado de atención y si es reiterativamente se le hará una anotación en el observador

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

15. Artículo 12: ASISTENCIA

Retardos

Se considera retardo cuando el estudiante llega después del horario establecido por la Institución en las diferentes horas de clase. El coordinador hace seguimiento a estos procesos, garantizando que no se presenten de manera periódica.

El padre de familia y/o acudiente, a través de lo estipulado aquí, es conocedor que el estudiante que presente retardos con el horario establecido, ingresara a la Institución pero con inasistencia y no estará de manera presencial en los periodos de clases al cual faltó, por ende deberá realizar talleres pedagógicos dentro de la Institución.

Justificaciones

Solicitar o presentar oportunamente a quien corresponda, los permisos o las excusas por inasistencia a las actividades curriculares y a las extracurriculares obligatorias.

Las excusas o permisos deben solicitarse únicamente durante la primera hora de clase o en la jornada anterior a excepción de incapacidad firmada y sellada por un médico.

En caso de incapacidad médica mayor a 2 días o calamidad doméstica, o situación justificada, el padre de familia debe comunicarlo a coordinación al comienzo de la misma, presentando el soporte correspondiente. La excusa se expide cuando la estudiante se reintegre a sus actividades normales.

16. Artículo 13: PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Los estudiantes o padres de familia pueden presentar quejas verbales o escritas; o hacer reclamos, en forma respetuosa y oportuna siguiendo siempre el conducto regular y en horarios de atención a padre de familia estipulados, el cual se establece de la siguiente manera:

Horario de atención a padres de familia:

Jornada Mañana 9:10 a.m – 9:30 a.m

Situación Académica.

- Docente de la asignatura, que conoce la situación.
- Director de grupo o jefe de área, intervención de orientación. Coordinación.
- Comité de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico.
- Rectoría.
- Consejo Directivo

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Situación de convivencia

- Docente de la asignatura, que conoce la situación.
- Director de grupo
- Orientación y/o Coordinación.
- Rectoría.
- Comité de Convivencia.
- Comisaria de familia

17. Artículo 14: RUTAS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES.

En cuanto es conocido el caso de una menor en riesgo o situación irregular, se realiza la valoración, se remite a la institución pertinente para apoyar, acompañar, identificar los responsables y hacer seguimiento al proceso.

17.1 Ruta de atención en caso de accidente escolar.

Una vez que un docente detecte que un estudiante ha sufrido un accidente (hecho violento, visible, externo, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del estudiante), informa a la Coordinación del Ciclo respectivo, en caso de emergencia se llama a la línea 123 para solicitar ambulancia. El docente avisa al padre de familia.

17.2 Ruta de atención a casos de estudiantes con bajo rendimiento escolar

- Remisión de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- Remisión a Docente titular.
- Charla con el estudiante y sus padres o acudientes.
- Remisión a coordinación académica.
- Remisión a docente de área plan de mejora.
- Si la situación de rendimiento académico mejora se continua con el seguimiento por parte del docente titular y el de área.
- Si la situación de rendimiento académico no mejora se realiza remisión a orientación, a E.P.S para valoración por especialistas, y se continua con valoración y apoyo psicopedagógico y trabajo con padres.

17.3 Ruta de atención al consumo, Sustancias Psicoactivas (SPA):

- Persona que identifica la situación o a quien se dirige al estudiante, informa a la Coordinación respectiva.
- Se cita y escucha al estudiante.
- Citación a los padres de familia o acudientes para informarles sobre el debido proceso, situación tipo III.
- Acta y compromiso de padres y estudiante.
- Remisión a servicio de Orientación.
- Entrevista con el estudiante y citación a padre de familia o acudiente.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Remisión para valoración y Diagnóstico integral.
- Aplicación y/o desarrollo de medidas preventivas.
- Si el consumo es descartado se continúa con servicio de orientación y seguimiento hasta la segunda y tercera semana.
- Si el consumo es confirmado se continúa con seguimiento por parte de orientación.
- Se realiza remisión a bienestar familiar.
- Solicitud de la inscripción del estudiante en un programa de rehabilitación en jornada contraria.
- El incumplimiento de los compromisos generara remisión del caso a Comité de Convivencia y Consejo directivo.

17.4 Ruta de atención en caso de porte y/o distribución de Sustancias psicoactivas:

- El docente o quien conozca la situación, informa a Coordinación.
- Entrevista con la estudiante.
- Citación e informe a los padres de familia o acudientes elaboración de acta respectiva.
- Remisión al Comité de Convivencia.
- Remisión y notificación a la Policía de infancia y adolescencia y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

17.5 Ruta de atención en caso de acoso escolar Bullying ciberbullying o ciberacoso

- El docente o quien conozca la situación o a quien el estudiante se dirige, informa a Coordinación.
- Se cita y escucha al estudiante afectado.
- Se cita y escucha al agresor.
- Citación a los padres de familia o acudientes para informarles sobre el debido proceso, situación tipo III.
- Remisión a servicio de Orientación.
- Citación a padres o acudientes y diseño de estrategias preventivas y correctivas.
- Si existen resultados positivos se realiza seguimiento a la segunda y cuarta semana, de lo contrario remisión a Coordinación, para continuar con el debido proceso.
- Reporta a sistema de alertas.

17.6 Ruta de atención en caso de Abuso sexual

- Recepción de la situación por parte de persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Remisión a orientación
- Reporta a sistema de alertas, Comisaria de familia, Bienestar familiar y cita a los padres o acudientes.
- Si la situación de abuso se descarta se cierra el caso.
- Si la situación de abuso se confirma se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

17.7 Ruta de atención en caso de maltrato infantil.

- La persona que identifica la situación o a quien se dirige la estudiante informa a orientación.
- Reporta a sistema de alertas, Comisaria de familia, Bienestar familiar y cita a los padres o acudientes.
- Si la situación de Maltrato infantil se descarta se cierra el caso
- Si la situación de Maltrato infantil se confirma se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses

17.8 Ruta de atención en caso de violencia intrafamiliar

- Recepción del caso por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- Remisión a Orientación.
- Reporta a sistema de alertas, Comisaria de familia, Bienestar familiar y cita a los padres o acudientes.
- Si la situación de Violencia intrafamiliar se descarta se cierra el caso
- Si la situación de Violencia Intrafamiliar se confirma se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

Parágrafo: La no asistencia de los padres o acudientes a las citaciones requerirá denuncia ante el bienestar familiar.

18. ARTÍCULO 15. DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES.

En cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 emanada del Congreso de la República de Colombia (Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia) y del Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación

Cra. 14 No 6-23 Barrio Olaya Herrera – Tel: 5662516 – 3183203105

Email: ip.caritasfelices@gmail.com Web: ipcaritasfelicesaguachica.edu.co

Aguachica, Cesar

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Nacional (Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones) son deberes de los padres:

- Matricular oportunamente a sus hijos y asegurar su permanencia durante la edad escolar obligatoria.
- Los padres de familia y/o acudiente debe cancelar la mensualidad los primeros cinco días de cada mes.
- Los padres de familia y/o acudiente deben cancelar todas las mensualidades hasta que se realice el retiro oficial (documentación) del estudiante.
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales;
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo;
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- Acudir a las reuniones, citaciones, talleres, escuelas de padres, entrega de informes académicos y demás llamados del colegio.

Parágrafo: La inasistencia de los padres de familia o acudientes a tres citaciones y el abandono manifiesto de las obligaciones que tienen con sus hijos, será notificado por el servicio de orientación escolar, coordinación o rectoría a las autoridades competentes.

19. ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES.

- Mantener comunicación constante con el Director de Curso.
- Velar por el comportamiento adecuado de sus hijos dentro y fuera del colegio.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Suministrar a sus hijos los elementos necesarios para su estudio y formación académica.
- Conocer las y los compañeros, compañeras y amistades de sus hijos e hijas.
- Responder económicamente por los daños causados por los hijos y/o hijas a terceras personas, a instalaciones, equipos, útiles o implementos que se encuentren dentro de la Institución.
- Conocer y acatar normas de seguridad establecidas por la Institución.
- Asumir compromisos académicos o convivenciales establecidos con la institución.
- Mantener reserva de los temas tratados en los diferentes Comités cuando estos involucran la privacidad de las personas.
- Informar oportunamente a Coordinación, Director de curso y Profesor de Educación física sobre discapacidad o limitación física del estudiante.
- Proporcionar a sus hijos el tratamiento terapéutico, médico o psicológico cuando el colegio lo recomiende y presentar en Orientación la constancia correspondiente.
- Los padres o acudientes de los y las estudiantes de media técnica, grados décimos y undécimo, deben firmar al inicio del año escolar compromisos de asistencia a reuniones y citaciones, de conocimiento y aceptación de contra jornada.
- Contribuir con la prevención y mitigación de la violencia escolar, promoviendo y fortaleciendo la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus hijos.
- Contribuir con la prevención y mitigación de los embarazos en la adolescencia.
- Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional.

Parágrafo: El reiterado incumplimiento de los deberes como padres o acudientes será causal para que la Institución exija un nuevo acudiente autorizado de acuerdo con las normas legales vigentes.

20. ARTÍCULO 17. DE LOS DEBERES DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Se refiere al conjunto de principios básicos que orientan el desempeño profesional de Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Servicios generales.

- Conocer y Vivenciar la filosofía institucional.
- Promover y participar activamente en el desarrollo del PEI.
- Respetar y hacer respetar la institución dentro y fuera de ella.
- Dar y ser ejemplo de disciplina y buen comportamiento.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Fomentar la comunicación, las buenas relaciones humanas y la cooperación entre toda la comunidad educativa.
- Fortalecer la lealtad y el apoyo entre compañeros
- Vivenciar el sentido de pertenencia a través del desempeño cotidiano.
- Ser promotor de cambio constante y facilitador de los procesos institucionales.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desempeñar con eficiencia y responsabilidad las funciones del cargo para el cual fue nombrado.
- Cumplir con la Constitución Nacional y la legislación vigente.
- Dinamizar procesos de innovación e investigación pedagógica.
- Cumplir con el manual de funciones y procedimientos que reglamentan el desempeño laboral.
- Promover un óptimo ambiente de trabajo con la comunidad educativa.
- Contribuir con la prevención y mitigación de la violencia escolar, promoviendo y fortaleciendo la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los y las estudiantes de todos los niveles educativos.
- Contribuir con la prevención y mitigación de los embarazos en la adolescencia.
- Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994.

Parágrafo: De acuerdo con la Ley 734 de 2002 del Congreso de la República de Colombia (Por la cual se expide el Código Disciplinario Único), la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en el Código Disciplinario Único que conlleve incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondientes.

21. ARTÍCULO 18. MANUAL DE DOCENTES "CARITAS FELICES"

Son funciones de carácter obligatorio que las docentes del Instituto pedagógico Caritas Felices deben cumplir. Las que a continuación se determinan:

- Cumplir con la jornada laboral diaria, correspondiente a 6 Periodos de clases contempladas de las siguientes maneras: Primaria Jornada Mañana 6:15a.m – 12:00p.m, Preescolar Jornada Mañana 8:30a.m – 12:00p.m.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Cuando se requiera de un permiso por asuntos de suma urgencia, y que requiera ausentarse de la Institución, éste debe ser solicitado por escrito por lo menos con un día de anticipación y presentar a la Directora o Coordinación del plantel el respectivo reemplazo, quien debe poseer la idoneidad suficiente para cumplir dicha labor.
- Elaborar los planes de área correspondiente al grado o grados en los cuales va a desempeñar y presentarlos en el tiempo estipulado por la Dirección o Coordinación del Plantel.
- Realizar el plan de aula y el preparador de actividades como lo requieren las Directivas del Instituto Pedagógico Caritas Felices.
- Ejecutar y desarrollar todo lo planteado en los planes de estudio debidamente adoptados por el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución.
- Portar adecuadamente el uniforme asignado: Camibuso, Tenis, Jeans.
- Participar activamente en la organización y desarrollo de las diferentes actividades estipuladas en el cronograma (Cartelera, Proyectos) y en las fechas señaladas en el mismo.
- Cada estudiante debe cumplir con los turnos de disciplina y el horario de vigilancia asignados por la dirección o coordinación de la institución, contemplada así: El docente quien le corresponda la vigilancia debe abrir las puertas de la Institución a partir del horario estipulado anteriormente e igual recibir el estudiantado y llevar el orden y la organización del patio durante la jornada.
- Velar por el cuidado de la planta física, mobiliaria, equipos de cómputo y material didáctico (Sellos Didácticos), para ser uso del material de cómputo se debe diligenciar el formato de retiro del material, con anticipación y hacer llegar a coordinación tal cual, como se les fue entregado, no se debe retirar sin autorización de la Institución, ni préstamo a terceros.
- Utilizar adecuadamente todo el material que se les solicite a los estudiantes, incluyendo los textos escolares.
- Dar buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Responder a la directiva, contando con la disposición en los horarios establecidos por la Institución, para el desarrollo y la integridad física de los niños dentro del aula y en los espacios de recreación.
- Recibir y entregar los niños personalmente a los padres de familia o a quien esto designe.
- Enviar por escrito y a tiempo los diferentes avisos, notas e información a los padres de familia o acudientes.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Mantener el aula ordenada durante la jornada de trabajo y dejarla de igual forma al terminar la misma.
- Contribuir al orden y la disciplina del plantel dentro y fuera del aula.
- Cuidar durante los recreos u otros actos especiales el grupo de niños y niñas a su cargo.
- Solicitar con anticipación permiso a la dirección del colegio para sacar los niños de la institución, de igual manera informarle a los padres de familia de que se trata la actividad y donde se va a realizar.
- Acudir a todas las llamadas que haga la dirección del plantel y que contribuyan al buen funcionamiento de la institución y capacitaciones programadas. En caso contrario se hará un descuento por el valor de un día de trabajo, a menos que por asuntos de suma urgencia sea justificable la inasistencia.
- Otras que se les asigne si la institución lo requiere para su buen funcionamiento.

22. Artículo 19. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (Capt. II, Art. 12-13 Ley 1620/13)

El Comité de Escolar de Convivencia estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá.
- El personero estudiantil.
- Orientador.
- Un (1) coordinador.
- El Presidente del Consejo de Padres.
- El presidente del consejo estudiantil.

Parágrafo 1. En ausencia del Rector, presidirá el docente que lidera procesos o estrategias de convivencia y que hace parte del respectivo comité.

Parágrafo 2. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

23. ARTÍCULO 20. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

Parágrafo: Las situaciones consideradas que no afectan la convivencia escolar a primera mano son aprobadas mediante pactos de convivencia.

23.1 SITUACIONES DE IMPACTO LEVE (TIPO I)

Corresponden a este tipo los conflictos manejado sin adecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Se consideran situaciones de impacto leve (Tipo I las siguientes:

- Llegar tarde o faltar un día al colegio sin causa justificada.
- Presentarse desaseado, con el uniforme modificado o con el que no corresponde según el horario de clases.
- No portar el carné del colegio.
- Incumplir con tareas, trabajos asignados o elementos necesarios para el desarrollo de las clases.
- Trabajar en actividades diferentes durante la clase.
- Transitar o permanecer en sitios restringidos.
- Utilizar juegos de azar dentro de la institución con fines no pedagógicos.
- Interrumpir las clases
- Pasar elementos de cualquier naturaleza a través de la reja.
- Propiciar indisciplina en las rutas escolares y en los alrededores del colegio u otros espacios públicos.
- Tener manifestaciones afectuosas propias de la intimidad mientras porte el uniforme.
- Los hombres usar el cabello largo o tener un corte que desentone con la presentación del uniforme, además el uso de aretes y piercing.
- Estar maquillados, con piercing o con accesorios de belleza que no estén acordes con la dignidad y decoro que debe mostrar todo estudiante cuando porte el uniforme de este plantel

23.2 SITUACIONES DE IMPACTO GRAVE (TIPO II)

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Se consideran situaciones de impacto grave (Tipoll) las siguientes:
Acumulación de cuatro situaciones de impacto leve (Tipo I) registradas en el seguimiento del estudiante. Reiteración de situaciones de impacto leve, incumplimiento de compromisos.
Ausencias injustificadas por más de dos días consecutivos
No justificar oportunamente las inasistencias.
Bajo rendimiento académico
Evadir clase.
Obstaculizar el trabajo en equipo.
Vender comestibles o comercializar artículos.
- Uso del celular en horas de clase o en actividades programadas por la institución
- Uso no autorizado por escrito (profesoras o coordinadoras) de MP3, MP4, IPod, cámaras o similares dentro de la jornada escolar o en actividades programadas por el colegio.
- Realizar prácticas espiritistas o de cualquier índole que comprometan la salud mental o la integridad de las personas.
- Cometer fraude en evaluaciones o actividades académicas.
- Facilitar el ingreso de personas ajenas a la institución sin el permiso reglamentario.
- Dañar las instalaciones o implementos del colegio.
- Encubrir faltas graves cometidas por los compañeros y/o compañeras.
- Amenazar, agredir, chantajear, acosar (bullyng), ciberacosar (ciberbullyng) o intimidar de cualquier forma a algún miembro de la comunidad.
- Incumplir la segunda citación que se haga de sus acudientes.
- Participar en juegos violentos o desordenados.
- Publicar pasquines, escribir frases vulgares, pintar figuras obscenas o leyendas en espacios institucionales.
- Sentarse en barandas, ventanales, puertas y pasillos de la institución, obstaculizando la movilidad y poniendo en riesgo su integridad y la de sus compañeros.
- Establecer acuerdos grupales para el incumplimiento de las normas contempladas en éste manual ya sean de carácter académico convivencia.
- Incumplir los reglamentos de los distintos proyectos y servicios de la institución.
- Incumplir con el servicio social estudiantil y vigía de salud.
- Irrespetar a cualquier miembro de la comunidad educativa con palabras o acciones.
- Irrespetar símbolos patrios, religiosos o celebraciones institucionales.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- No entregar a los padres o acudientes las comunicaciones enviadas por el colegio.

23.3 SITUACIONES TIPO III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

SON CONSIDERADAS SITUACIONES DE IMPACTO GRAVÍSIMO (TIPO III):

- Reincidir en cualquiera de las situaciones de impacto grave (Tipo II) o acumular dos de esas situaciones.
- Incumplir el compromiso académico o disciplinario, después de llevar un proceso.
- Reincidir en la acción que ameritó matrícula de observación.
- Reprobar el año escolar por causas asociadas con alguna de las situaciones de impacto gravísimo.
- Reprobar el año escolar por segunda vez en el colegio.
- Realizar actividades en nombre del colegio sin la respectiva autorización de Rectoría o Consejo Directivo.
- Ausentarse del colegio sin autorización escrita de coordinación o de quien haga sus veces.
- Cometer dentro de la institución cualquier tipo de falta relacionada con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Entrar o salir por sitios no permitidos como rejas, muros, o puertas no autorizadas.
- Impedir el normal desarrollo de las actividades escolares, con actos que atenten contra la dignidad, integridad y los derechos propios y de los demás.
- Protagonizar o promover escándalos en sitios públicos, comprometiendo el nombre de la institución.
- Protagonizar acciones de desorden o mal uso del sistema de transporte público o escolar poniendo en riesgo su integridad personal.
- Agredir física o verbalmente por cualquier medio a algún miembro de la comunidad educativa.
- Hurtar, ocultar, o sustraer objetos de propiedad o uso de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Adulterar o falsificar información académica, firmas, registros evaluativos y documentos que se manejen en las diferentes dependencias.
- Portar, divulgar o estimular el comercio o uso de material pornográfico.
- Hacer mal uso de la información confidencial de la Institución o de otra entidad en el servicio social o en la práctica comercial.
- Suplantar al acudiente para resolver situaciones o problemas.

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

- Presentarse a cualquier actividad escolar o al colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas Pertenecer a pandillas delincuenciales o promover la formación de las mismas.
- Portar, consumir, traficar o comercializar licor o sustancias psicoactivas.
- Inducir a las o los compañeros al consumo o adquisición de licor o sustancias psicoactivas, dentro o fuera del colegio.
- Negarse a recibir tratamiento sugerido por el colegio o interrumpirlo cuando se trata de procesos de rehabilitación.
- Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
- Situaciones que constituyan cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

24. Artículo 21. VIGENCIA

El presente manual reemplaza todos los procedimientos y disposiciones contrarias a las aquí estipuladas y entra a regir a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MG. EDWIN RAMIREZ QUINTERO
RECTOR

MARIA GLEYDEN RAMIREZ_QUINTERO
COORDINADORA

DEYEFRES TRESPALACIOS SILVERA
DOCENTE

YERZON CERPA BARBOZA
DOCENTE

ISABEL SOFÍA LOBO HERRERA
PERSONERA

EDWIN RAMIREZ QUINTERO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Dado en Aguachica, Cesar, a los diez (10) días del mes de Marzo del dos mil veintitrés (2023).

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

INSTITUTO PEDAGÓGICO "CARITAS FELICES"

Reconocimiento oficial indefinido de estudios
Resolución No. No. 002913 de Mayo 2 de 2017
Secretaría de educación departamental Aguachica – Cesar

REGISTRO DE MATRICULA



CIUDAD: _____ FECHA: _____ MATRICULA No. _____

GRADO: _____ NIVEL: _____ JORNADA: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: _____

EDAD: ____ RH: ____ EPS: ____ T.J. ____ R.C. ____

NOMBRE DEL PADRE: _____

C.C.: _____ OCUPACION: _____

TELEFONO: _____

DIRECCION: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

C.C.: _____ OCUPACION: _____

TELEFONO: _____

ACUDIENTE: _____

NUEVO ANTIGUO REPITENTE

E-MAIL: _____

ACUDIENTE

DIRECTOR (A)

Instituto Pedagógico "Caritas Felices"

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

FECHA: _____

HORA: _____

CASO A TRATAR _____

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	OBSERVACIONES	COMPROMISO DEL ALUMNO	COMPROMISO PADRE DE FAMILIA	ACUERDOS

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

SECRETARIO (A) TÉCNICO